



OPAQ

Secretaría Técnica

División de Verificación
S/798/2009
10 de noviembre de 2009
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

NOTA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

VERSIÓN NUEVA DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE DECLARACIONES ELECTRÓNICAS PARA LAS AUTORIDADES NACIONALES

Introducción

1. En noviembre de 2008 se publicó la primera versión del programa de declaraciones electrónicas para las Autoridades Nacionales (EDNA), con el que éstas pueden elaborar y presentar en formato electrónico las declaraciones previstas en el artículo VI. En el momento de su publicación, se afirmó que la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) seguiría mejorando y ampliando las funciones de EDNA. Por tanto, coincidiendo con la undécima reunión anual de Autoridades Nacionales, que se celebrará del 27 al 29 de noviembre de 2009, se dará a conocer una versión nueva, a saber, la versión 2.0.
2. En la versión nueva de EDNA, que supone una mejora de la primera versión, se introducen varias funciones adicionales, la más importante de las cuales es que, además de las declaraciones de otras instalaciones de producción de sustancias químicas (OIPSQ), se pueden procesar las declaraciones de las instalaciones de las Listas 2 y 3. El módulo para declarar la totalidad de los datos nacionales (TDN) se ha ampliado, con la posibilidad de añadir automáticamente información sobre las sustancias químicas declaradas en relación con las instalaciones de las Listas 2 y 3.
3. Por consiguiente, la versión 2.0 de EDNA puede utilizarse para elaborar las declaraciones anuales de las actividades anteriores (DAAA) referentes a las instalaciones de las Listas 2 y 3 y a las OIPSQ, así como la TDN y las declaraciones anuales de las actividades previstas (DAAP) referentes a las instalaciones de las Listas 2 y 3.
4. Aunque la nueva versión del programa informático EDNA posea una serie de funciones nuevas en comparación con la versión anterior, se ha tenido el cuidado de que la interfaz del usuario del programa EDNA sea lo más parecida posible a la primera versión del programa. La actualización para la versión 2.0 se hará automáticamente y los datos ya almacenados en EDNA se conservarán íntegramente en todo el proceso de actualización.

Distribución del programa informático EDNA

5. Los Estados Miembros pueden recibir el programa informático EDNA en un CD-ROM, que se facilitará a sus respectivos Representantes Permanentes ante la



OPAQ o se enviará al destinatario del Estado Miembro que especifique el Representante Permanente. El programa EDNA también puede descargarse del servidor externo de la OPAQ, en el epígrafe “VIS Documents”. Además, se facilitará a los participantes en el curso de formación referido a continuación una copia en CD-ROM de una versión de prueba de EDNA. La versión definitiva se publicará a finales de 2009.

6. Se ruega comuniquen a la Secretaría si desean recibir la nueva versión del programa EDNA, señalando el modo de recepción que prefieran. Para ejecutar e instalar el programa EDNA es necesario disponer de un código de licencia que se proporcionará con el CD-ROM o que se facilitará, previa solicitud, a los Estados Miembros que opten por descargar el programa del servidor externo de la OPAQ.

Formación

7. Como ocurrió con la publicación de la primera versión de EDNA, la Secretaría organizará sesiones de formación en la sede de la OPAQ. Estas sesiones se han previsto para la semana en que se celebra el decimocuarto periodo de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, es decir, desde el 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2009. Esta formación constará de dos partes: un curso de formación básica para los usuarios que no tengan ninguna experiencia en el empleo de EDNA (cinco horas de duración) y un curso avanzado para los usuarios que ya dominen la versión 1.0 de EDNA (tres horas de duración). El idioma de todas las sesiones de formación será el inglés.
8. Cuando soliciten formación sobre la versión 2.0 de EDNA, los Estados Miembros deberán hacer constar los nombres y filiación de los participantes que propongan, así como las fechas que prefieran y otras fechas alternativas en caso de que las fechas preferidas no sean oportunas. También deberán indicar si la formación que solicitan es la básica o la avanzada. Las solicitudes de participación en las sesiones de formación deberán obrar en poder de la Secretaría el 20 de noviembre de 2009, como fecha máxima. En función de las plazas disponibles, los participantes que deseen recibir esta formación también podrán inscribirse durante la undécima reunión anual de las Autoridades Nacionales arriba citada.

Datos de contacto

9. Para recibir el programa informático EDNA y participar en las sesiones de formación, sírvanse enviar todas las solicitudes a:

Sally Elford

Proyecto SIV

Teléfono: +31 (0)70 416 3264

Fax: +31 (0)70 306 3535

Dirección electrónica: sally.elford@opcw.org con copia a vis@opcw.org